



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de octubre próximo.

Teniente General D. Miguel Rodrigo Martínez, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente General D. Alfredo Erquicia Aranda, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de primera clase don Federico Arteaga Pastor, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Rafael Tejada Salgado, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Antonio Baralbar Ezpondaburu, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase don Antonio López Cotarelo, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Inspector médico de segunda clase

don José Salarrullana Alabart, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por prestar servicio activo en destino comprendido en el párrafo segundo, artículo segundo, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 («C. L. núm. 223), se conceden al General de Brigada de Artillería, en situación de reserva y Vocal del Consejo Superior de Acción Social, don José Villa Fano, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre próximo.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, para jefe de Estado Mayor de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11.

Documentación: Instancia y Ficha-

resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M., se les dispensa del plazo de mínima permanencia.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Libre elección.

Una vacante de capitán del Servicio de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.
El destino, con carácter voluntario, vendrá obligado a ocuparlo durante dos años.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M., se les dispensa del plazo de mínima permanencia.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Emilio Esteban Infantes y Martín, Director del Museo del Ejército, al teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Dimas Pompeyo Rodríguez Elvira, en la actuali-

dad, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Domínguez Catalán, destinado en el Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Allende Ocharan, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del indicado General.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante de sargento primero o sargento, de cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1961 (D. O. núm. 183), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias, el sargento primero de Infantería D. José Blanco Melcón, del Batallón Lanzarote LIV. Instructor de Automovillismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero Elías Díaz Troya, de la Agrupación de Infantería Garelano núm. 45, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO



ARTILLERIA

Vacantes de destino

Provisión normal. Plantilla eventual suplementaria, solo en primera preferencia.

En la Jefatura de Artillería de Canarias.—Una de teniente coronel. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

De libre elección. Segunda convocatoria.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Academia de Artillería, para profesor del tercer Grupo, primer Curso (Mecánica Racional, Máquinas y Motores, Electrotecnia, Electrónica, Radar y Transmisiones).—Una de comandante.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Diez días.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes de Artillería que se encuentren colocados en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1961 con número anterior al 179.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

De libre elección.

En la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

Dos de capitán de la Escala complementaria, pudiendo solicitarlo los de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162).

Subteniente de Artillería D. Manuel Torres Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 42. Fija su residencia en Gerona.

Sargento primero de Artillería don Francisco López Navas, de los Servicios Gubernativos y Policía de la Provincia del Sahara. Fija su residencia en el Aalun (Sahara).

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo

de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad hasta los cincuenta y dos años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «C» (declarado a extinguir) D. Antonio Blasco Clemente, de la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de la 5.ª Región Militar (Casetas).

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), se concede prórroga de edad para el retiro al personal de Cuerpo de Suboficiales Especialistas, procedente del de Especialista Rama «A» (declarado a extinguir), que a continuación se relacionan:

Alférez especialista mecánico electricista de armas D. Gabriel Solís Pérez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa, hasta los cincuenta y seis años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Martínez Moro, de la Maestrana y Parque de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta años.

Otro, D. Vicente Alonso Duro, de Grupo de Dragones del Alfabra, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Benigno García Muñoz, del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los sesenta años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 22 de agosto de 1961

(D. O. núm. 192), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A Transportes Militares de Madrid

Teniente de Intendencia (E. A.) don Patricio Togores Franco Romero, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares

Teniente de Intendencia (E. A.) don Antonio Rojas Martín, del Hospital Central Militar «Gómez-Ulla».

A la Compañía de Intendencia de la División de Caballería «Jarama»

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Font Pérez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis Martín Pinillos Marcos, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 21.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Ortíz Guillén, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región.

A la Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada «Hernán Cortés» número 2

Capitán de Intendencia (E. A.) don Guillermo Rodríguez de Llera, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias. (Artículo 27.)

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Figueras

Capitán de Intendencia (E. A.) don Ricardo Esteban Serradilla, del Almacén Local de Intendencia de Badajoz. (En plaza de comandante.)

A la Agrupación de Intendencia número 4 (P. M. y G. S. R.)

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Escoto Aguado, a mis órdenes en Baleares (Ibiza).

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Pamplona

Capitán de Intendencia (E. A.) don Aurelio García Ruiz Capillas, del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Bilbao

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio Martínez Garnica, de la Academia General Militar.

Al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José González Garzo, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo

Capitán de Intendencia (E. A.) don Teófilo Robles Robles, del Almacén General de Intendencia de Burgos. (En plaza de comandante.)

A la Base Mixta de Automóviles de Segovia

Capitán de Intendencia (E. A.) don Eduardo Ariza Guelbenzu, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 5.ª Región.

Al Grupo de Intendencia de la División de Infantería «Oviedo» número 71

Capitán de Intendencia (E. A.) don Germán Casares Vega, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rafael Carid Balvis, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Al Almacén Regional de Intendencia de Granada

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe de Francisco Labrador, del Hospital Militar de Burgos. (En plaza de comandante.)

A Transportes, Propiedades y Accidentes de Granada

Capitán de Intendencia (E. A.) don Justo Velasco Madrid, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

A la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Baleares

Capitán de Intendencia (E. A.) don Felipe Manchado Martínez, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Al Almacén Regional de Intendencia de Palma de Mallorca

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Ferrer Rubert, del Grupo de Intendencia de Baleares.

Al Almacén Local de Intendencia de Mahón

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Pedro Tremol Orfila, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares. (Artículo 27.)

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Capitán de Intendencia (E. A.) don Luis Losada Solís, de la Dirección General de Servicios.

FORZOSO

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176)

Al Grupo de Intendencia del Sahara

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jacinto Greiro Otero, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.
Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de Intendencia que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Subteniente de Intendencia D. Felipe González Vegas, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, en Valencia.

Brigada de Intendencia D. Primitivo Iturralde Ezpeleta, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en Burgos.

Otro, D. Manuel Biedma Escobar, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General, en Avila.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de septiembre de 1961, el sargento de complemento de Intendencia D. Genaro Cemborán Goicoechea, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles,

con residencia en Erice de Iza (Navarra), debiendo hacérsese por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Cambio de Escala

Causa baja a petición propia en la Escala activa el teniente farmacéutico (Escala activa) D. Juan Corrales Pico, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Trujillo, e ingresa en la Escala de complemento con el empleo y antigüedad que actualmente disfruta, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en dicha Región Militar y plaza.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107), y para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 19 de agosto de 1961 (D. O. núm. 189), se destina, con carácter forzoso, a la Farmacia Militar de Lugo, al teniente farmacéutico, en plaza de superior categoría don Julio de Benito Gallego, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Dos de teniente capellán.

Los destinados, con carácter voluntario, vendrán obligados a ocuparlas durante dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días naturales.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado en la Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.111 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Madrid, el teniente coronel de la Guardia Civil don Julio del Amo Saiz, de la Plana Mayor del 3.º Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, efecto para documentación y haberes al Tercio Móvil.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el

teniente de la Guardia Civil D. Manuel Peña Martín, de la Comandancia Móvil de Sevilla, continuando en su actual destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Claudio Becerra González, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del mes actual, los oficiales de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán D. Antonio de la Iglesia Mayor, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Teniente D. Mariano Gómez Boira, de la 224 Comandancia.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

BARROSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldo de brigada

Con arreglo a las Leyes de 22 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293) y 22 de diciembre de 1953 (D. O. número 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos primeros y sargentos del Cuerpo de Suboficiales del Ejército que a continuación se relacionan, con efectos económicos a par-

tir de las fechas que también se indican.

A partir de 1 de mayo de 1960

Sargento de Infantería D. Salvador Cabrera Peñate, del Batallón de Infantería Independiente La Palma número LII.

A partir de 1 de febrero de 1961

Sargento primero de Artillería don José Carmelo Granda, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

A partir de 1 de mayo de 1961

Sargento de Ingenieros D. Manuel Rodríguez Quereda, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

A partir de 1 de julio de 1961

Sargento de Infantería D. Juan Borreguero Suárez, del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27.

Sargento primero de Artillería don Alvaro Leal Vallecillo, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Sargento primero de Ingenieros don José Hernández Díaz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Manuel Bárcenas Alvarez, del mismo.

Sargento de Sanidad D. Antonio Aguirre Muñoz, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

A partir de 1 de agosto de 1961

Sargento de Infantería D. Manuel Galindo Moscoso, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Sargento de Caballería D. Manuel Montero Vallejo, de la Agrupación Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Félix Masa Gómez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

A partir de 1 de septiembre de 1961

Sargento primero de Infantería don Aniano Robles Flecha, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Sargento de Infantería D. José García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Sargento primero de Infantería don Francisco Molano Espino, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

A partir de 1 de octubre de 1961

Sargento primero de Infantería don José Vellido Santana, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara.

Sargento primero de Artillería don Francisco Moreno Torremocha, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955 (D. O. núm. 86), se concede igualmente el sueldo de brigada al sargento del Cuerpo de Suboficiales de La Legión que a continuación se relaciona, con efectos a partir de la fecha que también se indica.

A partir de 1 de febrero de 1960

Sargento D. José Oller Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 marzo de 1949 (D. O. número 61) y ampliadas por las de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282), 11 de enero de 1950 (D. O. número 9) y 30 agosto de 1945 (D. O. número 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican;

Infantería

Cabo de banda Luis Fernández Gallardo, de la Agrupación de Infantería Soria núm. 9, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de mayo de 1961.

Cabo músico Lorenzo Poquis Montesinos, de la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11, haberes de cabo primero a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Ricardo Toro Sosa, de la Agrupación de Infantería Independiente Castilla núm. 16, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Manuel Mayorga Millán, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Cabo de banda José Rodríguez Roldán, de la Agrupación de Infantería Guadalajara núm. 20, sueldo de pesetas 4.200 anuales, a partir de 1 de enero de 1961.

Cabo músico Félix Arroyo Martín, de la Agrupación de Infantería Granada, núm. 34, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Antonio López Carrusco, de la Agrupación de Infantería Burgos número 36, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Eutimio Pascual Pascual, de la Agrupación de Infantería Galiano núm. 45, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Nicanor de la Flor Calvo, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» nú-

mero 51, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Angel Numancia Heredia, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Antonio Bosch Cervero, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Francisco Pastor Penelas, de la Academia General Militar, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Juan Aragón Imbroda, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Jesús Moreno Córdón, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de octubre de 1961.

Otro, Julián Fernández Arza, del Batallón de Cazadores Motorizado Albuera núm. II, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1961. (Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1961 (D. O. núm. 172.)

Artillería

Cabo músico Francisco Ortiz Caller, del Regimiento Mixto de Artillería número 3, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1961.

Intendencia

Cabo de banda Manuel Cabrera Munera, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1961. Madrid, 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Cabo primero Enrique Alarcón Jiménez, sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Tetuán núm. 11

Cabo primero Alberto Pafios Duca-ll; tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

De la Agrupación de Infantería Valencia núm. 23

Cabo primero Manuel Rodríguez Alcalde, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de julio de 1961.

De la Agrupación de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero José Crespo Campo, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

Otro, Luis Quinta Cidre, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de agosto de 1961.

Otro, Manuel Lago Tato, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1961.

De la Agrupación de Infantería León número 38

Cabo primero Sebastián Gutiérrez Barrientos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Otro, Rafael Oreja Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero José Quintero López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961. (Rectificación a la Orden de 27 de julio de 1961, D. O. núm. 176.)

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo músico Félix Garrido Romero, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de septiembre de 1961.

Otro, Mariano Morales Gálvez, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de septiembre de 1961.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Juan Francisco González Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de septiembre de 1961.

De la 1.ª Agrupación de Infantería de la División de Montaña «Teruel» número 51

Soldado Miguel Angel Simón Picaño, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Educando de música Cecilio Martínez Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

De la Academia General Militar

Cabo músico Juan Aragón Imbodra, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5

Cabo Tito Alberto Mejías Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

De la Agrupación Blindada Sagunto número 7

Cabo primero Rafael Luis Labrador Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro, Manuel Asuero Carrión, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo primero Antonio Osuna Sánchez, segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de junio de 1961.

Del Regimiento de Artillería núm. 8

Cabo primero Juan López Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 29 de agosto de 1961.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Cabo primero Juan Camps Vidal, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

Del Regimiento de Transmisiones número 1

Cabo primero Alfonso Catalán González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961. (Rectificación a la Orden de 28 de junio de 1961, D. O. núm. 151, en la que figuraba con el empleo de cabo.)

Del Regimiento de Transmisiones número 3

Cabo primero Roque Servando Martín Barroso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1961.

Cabo Fernando Ochoa de Retana Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Espectales de Transmisiones

Cabo Marcelino Pérez Méndez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1960.

Otro, José Muñoz Barrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1960.

Otro, Manuel Pampín García, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro, Pedro Servera Llaneras, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro, Manuel Ruano Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1960.

Otro, Andrés Genovard Sureda, primer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1960.

Otro, Julián Arcos Alcaraz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Andrés Jesús, Martínez Soler, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de agosto de 1961.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo músico Manuel Florenciano Ayala, segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de julio de 1961.

Otro, Juan Orgaz Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1961.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Martín Fontcuberta Orero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

Otro, Ignacio González Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

Soldado José Antonio Isanta García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

De la Agrupación de Automovilismo del Sahara

Cabo primero Leandro González Rojas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1961.

Otro Alfonso Sevillano Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo primero Marcelino Guerra Toribio, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1961. Madrid 19 de septiembre de 1961.

BARROSO

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 15 de septiembre de 1961 por la que se convoca el concurso núm. 36 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Clase primera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio)

Ministerio de Hacienda

Albacete.—Una de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 ptas. anuales de gratificación correspondientes al 30 % del sueldo de 6.000 pesetas, y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondientes al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. Los que soliciten hacer horas extraordinarias, las devengarán día por día y por la cantidad que les corresponda. (El personal que obtenga estos destinos, tendrá que permanecer dos años en los mismos para poder solicitar traslado.) (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Tres de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Cuenca.—Tres de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Gerona.—Cuatro de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocada por segunda vez.)

Guadalajara.—Diez de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

San Sebastián.—Cinco de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Huesca.—Dos de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la

Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Lérida.—Cinco de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Segovia.—Tres de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Soria.—Diecisiete de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Tarragona.—Una de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Teruel.—Seis de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Toledo.—Nueve de auxiliar de 3.ª clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Bilbao.—Cinco de auxiliar de 3.ª clases de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y con las mismas circunstancias. (Convocadas por segunda vez.)

Ministerio de Industria

Tarragona.—Una de auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de 4.000 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Administración Civil, en la Delegación de Industria,

dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija anual de pesetas 4.000.

Ministerio de Educación Nacional

Madrid.—Una de oficial administrativo, de la Escuela de Maestría Industrial, dotada con la remuneración anual de 8.040 pesetas más dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas anuales.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B) epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera. (Otros destinos.)

Ministerio de Educación Nacional

Daimiel (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 12.720 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Guadix (Granada).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Jumilla (Murcia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Coca (Segovia).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

Transradio Española S. A.

Barcelona.—Una de auxiliar administrativo de la Rama de Cables en la Delegación, dotada con el sueldo mensual de 1.430 pesetas y una gratificación volumen de tráfico, cifra variable, de 150 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Ministerio del Aire

Albacete.—Dos de auxiliar administrativo en la Maestranza Aérea, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual.

Ministerio de Educación Nacional

Baza (Granada).—Una de auxiliar administrativo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo de 12.720 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional.

Ministerio de Información y Turismo

Barcelona.—Dos de auxiliar administrativo para la emisora de televisión española, dotadas con el haber mensual de 1.225 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Transradio Española S. A.

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo de la Rama de cables en la Delegación de la empresa, dotada con 1.430 pesetas de sueldo mensual, una gratificación volumen de tráfico de 150 pesetas, cifra variable, y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda especial. (Otros destinos.)**Ministerio del Ejército**

Valladolid.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, dotada con el haber de 1.255 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Deberá estar en posesión del título de Instructor de Automóviles, tener aprobada la especialidad en el manejo de máquinas de proyección y cinematográficas y contar con experiencia y conocimientos del automóvil, dadas las características especiales y técnicas de las funciones a desempeñar en la Escuela Regional de Automovilismo.)

Madrid.—Una de oficial administrativo de 1.ª en el Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de la Jefatura de Transportes, dotada con el sueldo mensual de 1.775 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Se necesitan amplios conocimientos de inglés, de piezas de recambio, de repuestos de material procedentes de la Ayuda Mutua, organización de ficheros y sistema de clasificación de material automóvil.)

Madrid.—Una de auxiliar administrativo taquímeconógrafo con conocimientos amplios de contabilidad, dotada con el sueldo anual de 14.220 pesetas, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios, para la Jefatura de los Servicios de Intervención.

La Guía (Vigo) (Pontevedra).—Una de oficial 1.º taquímeconógrafo en la Unidad de Servicios de Talleres y Mencionamiento del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, dotada con 1.775 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)**Ayuntamientos**

Granollers (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Parets (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Pobla de Lillet (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Rivas (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Penáguila (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tijola (Almería).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sardanyola (Barcelona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Merindad de Valdeporres (Burgos).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aldeanueva de la Vera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ciudad Real.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Socuéllamos (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valle del Dubra (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Murillo del Río Leza (Logroño).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monforte de Lemos (Lugo).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con

13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baeza (Jaén).—Una de auxiliar de la Oficina de Obras, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cenicientos (Madrid).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de administrador de Rentas y Exacciones, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá prestar fianza de 5.000 pesetas).

Cervera del Pisuerga (Palencia).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual. (Deberá prestar fianza de 10.000 pesetas por tener que sustituir en sus ausencias al agente recaudador de Arbitrios.)

Oya (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salceda de Caselas (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vilaboa (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ribamontán al Monte (Santander).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sacramenia (Segovia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñaflor (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rinconada (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Formiche Alto (Teruel).—Una de auxiliar administrativo, agrupada con el Ayuntamiento de Formiche Bajo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaseca de la Sagra (Toledo).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castielfabid (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ollerta (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida.

Paterna (Valencia).—Una de auxiliar mecanógrafo, dotada con 13.000

pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mayorga (Valladolid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Igualada (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corbera (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pilas (Sevilla).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gondomar (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benidorm (Alicante).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Taramundi (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talayuela (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sancellas (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo como indemnización de residencia, más 2.100 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Brozas (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Feliú de Guixols (Gerona).—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Cartagena (Murcia).—Dos de auxiliar administrativo de contabilidad, dotadas con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedroche (Córdoba).—Una de auxi-

liar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una de auxiliar administrativo de primera, mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cañafías (Huelva).—Una de administrador de Arbitrios en el barrio Perrunal, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Tendrá a su cargo la recaudación de cuotas y rendir cuentas de las mismas directamente a la Depositaria de Fondos.)

Elche (Alicante).—Una de auxiliar mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benisa (Alicante).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Vicente dels Horts (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual, cuatro pagas extraordinarias y el 15 por 100 de carestía de vida.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Cuatro de auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 30 por 100 de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y 2.900 pesetas de plus eventual de puntualidad, asistencia y rendimiento.

Puigpuent (Baleares).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de la Calzada (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezuela del Valle (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife. — Dos de auxiliar administrativo, dotadas con pesetas 14.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 en concepto de asignación de residencia.

Moya (Las Palmas).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burrana (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villavieja (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Córdoba (La Coruña).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñarroya-Bueblaquevo (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dota-

da con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benamaurel (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iznajar (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 60 por 100 de plus de carestía de vida.

Almonte (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Purullena (Granada).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Portuna (Jaén).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de sargento subjefto de la Guardia Municipal, dotada con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villa del Prado (Madrid).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Degaña (Oviedo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Forcarey (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Nieves (Pontevedra).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Cayón (Santander).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tejarés (Salamanca).—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Herencias (Toledo).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benetuser (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Novole (Valencia).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Feliú de Guixols (Gerona).—

Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 5.400 pesetas anuales.

Diputaciones Provinciales

León.—Dos de auxiliar administrativo, dotadas con 13.000 pesetas de sueldo anual, 12.000 pesetas anuales de plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y otra voluntaria.

Cáceres.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lugo.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 4.800 pesetas anuales.

Tarragona.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, 2.000 pesetas de sobresueldo y cuatro pagas extraordinarias.

Jaén.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrarán lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda. (Otros destinos.)

Ministerio del Ejército

Burgos.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Almacén Regional de Intendencia, dotada con 13.260 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo como beneficios.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Subpagaduría Militar de Haberes, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Palma de Mallorca.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Madrid.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Centro Técnico de Intendencia, dotada con 15.840 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Barcelona.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en el Hospital Militar del Generalísimo, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 12 por 100 del sueldo por beneficios y 2.730 pesetas anuales de gratificación fija.

Huesca.—Una de auxiliar administrativo en la Jefatura de Transportes Militares, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Barcelona.—Una de auxiliar administrativo, mecanógrafo, en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 4.ª Región Militar, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Zaragoza.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Almacenes de Intendencia, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Huesca.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo, en el Depósito de Intendencia, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Jaca (Huesca).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Depósito de Intendencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo con conocimientos de contabilidad, en el Servicio de Suministros Varios, dotada con 1.250 pesetas de sueldo mensual, el 12 por 100 de beneficios y dos pagas extraordinarias.

Madrid.—Cinco de auxiliar administrativo, mecanógrafo y con nociones de inglés, en el Depósito del Parque Central de Ingenieros, destacado en Villaverde Alto, dotadas con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 del sueldo de beneficios.

Burgos.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Intendencia, dotadas con 12.840 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Burgos.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Pagaduría de Haberes, dotada con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santander.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Subpagaduría de Haberes, dotadas con 14.220 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Logroño.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotadas con 12.360 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Ciudad Real.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Algeciras (Cádiz).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Unidad de Servicio de Talleres y Municionamiento del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, dotada con 1.255 pesetas de sueldo mensual, dos pagas ex-

traordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Hospital Militar, dotada con 12.120 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Las Palmas.—Nueve de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Jefatura de Transportes, dotadas con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Las Palmas.—Siete de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Almacén Local de Intendencia, dotadas con 14.040 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Junta Regional de Adquisiciones, dotada con 13.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

El Aadiun (Sahara).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Servicio de Intendencia, dotada con 13.620 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 12 por 100 de beneficios y 10.215 pesetas de plus de residencia.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera. (Destinos del Estado, Provincia y Municipio.)

Ayuntamientos

Pego (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Bodonal de la Sierra (Badajoz).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pego (Alicante).—Una de vigilante nocturno dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

La Garrovilla (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Alcocer (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Laguardia (Alava).—Una de guarda de campo, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albaceta).—Una de guarda forestal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche de la Sierra (Albaceta).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000

pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hellín (Albacete).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Catral (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benicarló (Castellón).—Una de policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orihuela (Alicante).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otra eventual.

Berja (Almería).—Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Roca de la Sierra (Badajoz).—Una de guarda de la Dehesa Boyal, dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manacor (Baleares).—Dos de agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, el 25 por 100 de indemnización por residencia y dos pagas extraordinarias.

Caldas di Estrach (Barcelona).—Una de sereno pregonero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sallent (Barcelona).—Una de sereno o vigilante nocturno, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una voluntaria y 2.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Casar de Palomero (Cáceres).—Una de policía municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Losar de la Vera (Cáceres).—Una de sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cádiz.—Una de agente de Rentas y Exacciones, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de auxiliar del Servicio Recaudatorio, dotada con 11.440 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 360 pesetas anuales de carestía de vida.

Los Silos (Tenerife).—Una de guarda jurado de Montes, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Burriana (Castellón).—Una de alguacil, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarreal de Los Infantes (Castellón).—Seis de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Vall de Uxó (Castellón).—Tres de celadores de Agua, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aguiar de la Frontera (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baena (Córdoba).—Una de celador del Depósito Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuente de Tójar (Córdoba).—Una de portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un uniforme al año.

Pedroche (Córdoba).—Una de alguacil-portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedroche (Córdoba).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Hinojosos (Cuenca).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Capdevanol (Gerona).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albuñol (Granada).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monachil (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Huelva.—Veinte de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Campillo (Valladolid).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Ana la Real (Huelva).—Una de alguacil-guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaén.—Cinco de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Noájejo (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torredelcampo (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lérida.—Dos de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 m.)

Aytona (Lérida).—Una de sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfaro (Logroño).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Dos de guardia municipal-vigilantes, con servicio diurno y nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albudeite (Murcia).—Una de alguacil Voz Pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lóvios (Orense).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Verín (Orense).—Dos de agente de la Policía Municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del plus de carestía de vida.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Dos de vigilantes cobradores, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nules (Castellón).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.

Nules (Castellón).—Dos de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 5.000 pesetas por carestía de vida.

Benatae (Jaén).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Getafe (Madrid).—Una de guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de carestía de vida.

Torrepacheco (Murcia).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monterrey (Orense).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Aguiar de Campoo (Palencia).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.400 pesetas anuales por plus de carestía de vida.

Santibáñez de la Peña (Palencia).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ponteareas (Pontevedra).—Una de guarda forestal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tomino (Pontevedra).—Una de cabo

de la Guardería, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y otras dos voluntarias.

Cantalejo (Segovia).—Una de sereno municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Una de vigilante de la Administración de Rentas y Exacciones, dotada con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camañ (Sevilla).—Cinco de Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castilleja de la Cuesta (Sevilla).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Puebla del Río (Sevilla).—Una de encargado del Mercado, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Bárbara (Tarragona).—Una de alguacil pregonero y administrador del Mercado, Pescadería y Matadero Público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 m.)

Torrijos (Toledo).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villarejo de Montalbán (Toledo).—Una de guarda municipal jurado, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Corbera (Valencia).—Una de vigilante municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alfaro del Patriarca (Valencia).—Una de sereno o vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, y dos pagas extraordinarias.

Bellraguard (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chiva (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Vallbona (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Seis de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Utiel (Valencia).—Dos de alguacil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Utiel (Valencia).—Una de vigilante de la Bóveda, dotada igual que la anterior.

Utiel (Valencia).—Una de conserje

de escuelas, dotada igual que la anterior.

Villatobas (Toledo).—Cinco de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bermeo (Vizcaya).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 del sueldo de plus de carestía de vida.

Sardanyola (Barcelona).—Una de agente de la Policía Municipal, dotada con 12.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Merindad de Valdeporres (Burgos).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monzón (Huesca).—Una de cabo subjefe de la Policía Municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monzón (Huesca).—Seis de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Muriel del Río Leza (Logroño).—Una de ordenanza y alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñaflor (Sevilla).—Tres de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Peñaflor (Sevilla).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Flix (Tarragona).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelfabib (Valencia).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jacarilla (Alicante).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benidorm (Alicante).—Ocho de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pilas (Sevilla).—Una de agente de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de vigilante de la Policía Sanitaria de Abastos (Arbitrios Municipales), dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cáceres. —Una de Investigador de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Campo de Criptana (Ciudad Real).—Una de conserje del Cementerio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manzanilla (Huelva).—Una de agen-

te de Arbitrios guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Montbuy (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Políña de Júcar (Valencia).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mataró (Barcelona).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Acreditará talla de 1,700 metros como mínimo.)

Torrelaguna (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torremegía (Badajoz).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carcaboso (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Una de celador municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización de residencia.

Bot (Tarragona).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lujua (Vizcaya).—Una de policía municipal-alguacil-recaudador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 2.120 pesetas anuales por gratificaciones fijas, 3.000 pesetas anuales por servicios extraordinarios y 1.600 pesetas por plus de carestía de vida.

Zaragoza. —Seis de guardia municipal, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, 1,50 pesetas diarias para conservación y entretenimiento del uniforme. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,660 metros.)

Zaragoza. —Seis de celador de la Policía Sanitaria de Abastos, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Viso (Córdoba).—Una de alguacil, voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bimenes (Oviedo).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Petrera (Alicante).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orense. —Ocho de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)

Pedrezuela (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de

suelo anual y dos pagas extraordinarias.

Bicorp (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.320 pesetas de plus de carestía de vida.

Valle de la Serena (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de guardia de la Policía Municipal dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, otras dos de carácter voluntario y 3.600 pesetas de plus de carestía de vida.

Almusafes (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Berja (Almería).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Manises (Valencia).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Llanes (Oviedo).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zalamea la Real (Badajoz).—Una de policía municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de guardia municipal dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Canarias).—Una de guardia de la Policía Urbana, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 50 por 100 de indemnización por residencia.

Hornachuelos (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Almódovar del Río (Córdoba).—Dos de agente de la Policía Municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zuheros (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Melilla.—Cinco de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 de indemnización de residencia y otro 50 por 100 del sueldo en concepto de mejoras. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)

Córdoba.—Dos de ordenanza de las Casas Consistoriales, dotadas con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cangas (Pontevedra).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pe-

setas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santander.—Una de policía municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y 7.500 pesetas de plus de carestía de vida. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Benisa (Alicante).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barrax (Albacete).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aspe (Alicante).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Amurrio (Alava).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barrax (Albacete).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barrax (Albacete).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Bonillo (Albacete).—Una de policía municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchilla (Albacete).—Dos de agente de la Guardia Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Cuatro de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Elche (Alicante).—Una de agente de 2.ª de Arbitrios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jijona (Alicante).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 30 por 100 de carestía de vida.

Rojales (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyo de San Serván (Badajoz).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias y el 40 por 100 de carestía de vida.

Arroyo de San Serván (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Llera (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palomas (Badajoz).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zafra (Badajoz).—Una de cabo de la Guardia Municipal, dotada con

12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Capdepera (Baleares).—Una de alguacil vigilante, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de residencia.

Felanitx (Baleares).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Martorell (Barcelona).—Dos de agentes de la Policía Municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 10.060 pesetas de plus de carestía de vida.

Molins del Rey (Barcelona).—Una de alguacil pregonero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y dos eventuales, más el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Olesa de Montserrat (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Tres de guardia urbano, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, el 30 por 100 de plus de carestía de vida y 3.000 pesetas por plus eventual de puntualidad, asistencia y rendimiento.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Tres de sereno, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Prat de Llobregat (Barcelona).—Una de cabo de serenitos, dotada igual que las anteriores.

Sallent (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, tres pagas extraordinarias y el 25 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

San Pol de Mar (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 en concepto de plus de vida cara.

Conil de la Frontera (Cádiz).—Dos de celadores de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chovar (Castellón).—Una de alguacil ordenanza, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ciudad Real.—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida del 12 por 100 del sueldo.

Hierencia (Ciudad Real).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baena (Córdoba).—Una de portero en la Casa de Socorro, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baena (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lá Carlota (Córdoba).—Una de guar-

dia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Carlota (Córdoba).—Una de alguacil ordenanza, dotada igual que la anterior.

El Carpio (Córdoba).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.

El Carpio (Córdoba).—Una de conserje guarda del mercado, dotada igual que la anterior.

Villanueva de Córdoba (Córdoba).—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miño (La Coruña).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Riveira (La Coruña).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 12.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Fernando Alonso (Cuenca).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Casas de Haro (Cuenca).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Ledaña (Cuenca).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baza (Granada).—Una de guardia de la Policía Municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Galera (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Lugros (Granada).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Salár (Granada).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jadraque (Guadalajara).—Una de administrador de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jadraque (Guadalajara).—Una de

sereno, dotada igual que la anterior.

Placencia de las Armas (Guipúzcoa).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Zufre (Huelva).—Dos de guardia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jaén. —Una de agente recaudador, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de conserje del Palacio Municipal, dotada con el haber anual de 12.025 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torres (Jaén).—Una de guardia municipal inspector, dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas y 2.000 pesetas como remuneración complementaria.

Páramo (Lugo).—Una de portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Chinchón (Madrid).—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Fuengirola (Málaga).—Cuatro de policía municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Allariz (Orense).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gozón Luanco (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

Bayona (Pontevedra).—Una de ayudante de Arbitrios, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Guardia (Pontevedra).—Dos de vigilante de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Nieves (Pontevedra).—Una de portero conserje, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas

extraordinarias. (Con las obligaciones propias del cargo, limpieza y policía de la Casa Consistorial y agente notificador en el pasco urbano y las trece parroquias diseminadas.)

Salamanca.—Una de vigilante sanitario, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Guijuelo (Salamanca).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezón de la Sal (Santander).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcadozo (Albacete).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Porcuna (Jaén).—Tres de vigilantes de Arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga).—Una de portero de las Casas Capitulares, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, con derecho a casa-habitación.

Antequera (Málaga).—Una de ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Hornillo (Ávila).—Una de encargado Servicio Abastecimientos Agua, Saneamiento, Calefacción del Grupo Escolar, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Limpiaz (Santander).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puebla de Cazalla (Sevilla).—Dos de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Toctna (Sevilla).—Tres de agentes de Arbitrios, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 225, de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cum-

plido la edad reglamentaria con fecha 15 de junio de 1947.

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de jubilado del ex suboficial del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, hoy Policía Armada, D. Valentín Ferrero Fernández, el cual fue separado del expresado Cuerpo con fecha 9 de sep-

tiembre de 1940, como comprendido en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de agosto de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 226, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente B-30/61

Hasta las once horas del día 20 de octubre próximo, se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafería, Pabellón A, 2.º izquierda, en triplicado ejemplar (original y dos copias debidamente reintegradas), para la enajenación por «Gestión directa» de 41.348 kilos de restos de limpia, cuyo precio mínimo es de 0,25 pesetas kilo, situados en las Fábricas de harinas que a continuación se indican:

Fábricas

Rubio y Margalejo, S. L., de Zaragoza, 24.848 kilos.

La Industrial Ayerbense, S. L., de Ayerbe (Huesca), 16.500 kilos.

Los pliegos de bases económico-legales, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de las once a las trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1961.

Núm. 948

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 10 de octubre se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Hospital, de verduras, pescados, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulces, etc., para las atenciones del Establecimiento durante el mes de noviembre próximo en las condiciones que pueden conocerse en la Secretaría de dicha Junta.

El importe del presente anuncio, será a prorrato entre los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de septiembre de 1961.

Núm. 944

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. I-31/61

A las diez horas del día 16 de octubre próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos del «Cuartel del Cid» (Batallones de Zapadores de las Divisiones de Montaña números 51 y 52), Zaragoza (entrada por el paseo de María Agustín), para proceder a la enajenación, por el sistema de subasta oral, por pujas a la llana al alza, del material inútil o en desuso, existente en los Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Mi-

litar que a continuación se expresan, así como la composición de los lotes y el precio mínimo de cada uno de ellos.

GRUPO A

En la Agrupación de Sanidad núm. 5, Zaragoza

Lote núm. 1.—2 navajas de afeitar, 2 pulverizadores, 2 suavizadores, 2 máquinas cortar pelo, 2 vacías y 2 tijeras. Precio mínimo del lote, 37 pesetas.

GRUPO B

En el Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Gallur), Gallur

Lote núm. 2.—288 tablones diversas medidas, 231 tablones de puente P-10, 57 vigas trínca, 300 piquetes metálicos largos, 214 piquetes largos, 460 kilos lona, 860 kilos lona engomada, 400 mangos zapapico, 2 machacadoras móviles, 203 cajas de hojalata, 815 kilos borra algodón y diverso material. Precio mínimo del lote, 22.740,10 pesetas.

En la Comandancia de Obras. Valdepartera (Zaragoza)

Lote núm. 3.—5 motocompresores marca «Flottman». Precio mínimo del lote, 30.540 pesetas.

En el Parque de Artillería de Zaragoza

Lote núm. 4.—100 kilos de chatarra plomo en lingotes y 2.000 kilos chatarra plomo con un 10 por 100 de estaño. Precio mínimo del lote, 31.100 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Sabiñánigo

Lote núm. 5.—702 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 351 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Arañones

Lote núm. 6.—960 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 480 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Teruel

Lote núm. 7.—490 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 245 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Huesca

Lote núm. 8.—1.877 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 938,50 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Barbastro

Lote núm. 9.—1.940 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 5.970 pesetas.

En el Depósito de Intendencia de Calatayud

Lote núm. 10.—1.545 kilos cajas cartón. Precio mínimo del lote, 772,50 pesetas.

En el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza

Lote núm. 11.—485 kilos jerga arpillera y 7.221 kilos jerga de sacos. Precio mínimo del lote, 3.853 pesetas.

Lote núm. 12.—10 máquinas coser «Singer», 1 máquina coser «Neumani», 1 máquina coser «Gritzmerid», 7 máquinas coser tipo industrial «Singer», 1 máquina escribir «Reinmetall» y 1 máquina calculadora «Brunsviga». Precio mínimo del lote, 14.500 pesetas.

Lote núm. 13.—1 motor «Otto Deustz», de 25 HP. Precio mínimo del lote, 15.000 pesetas.

Lote núm. 14.—2.157 kilos trapo blanco y 5.283 kilos trapo color. Precio mínimo del lote, 38.388 pesetas.

Lote núm. 15.—5.797 kilos cuero botas, 1.303,7 cuero varios efectos, 115 kilos cuero atalajes, 5 kilos cuero correas, 112 kilos restos cuerdas, 680 kilos restos bolsas aseo. Precio mínimo del lote, 10.837 pesetas.

Lote núm. 16.—851 kilos trapo algodón blanco, 3.209,3 kilos trapo algodón color y 2.569 kilos trapo lona. Precio mínimo del lote, 32.490,20 pesetas.

Lote núm. 17.—3.392 kilos trapo algodón blanco, 94 kilos trapo algodón color y 1.838 kilos trapo lona. Precio mínimo del lote, 43.486 pesetas.

Lote núm. 18.—39,8 kilos chatarra hierro, 12.000,4 kilos chatarra hierro, 612,59 kilos chatarra aluminio y 1 carro viveres. Precio mínimo del lote, 32.344,65 pesetas.

En la Unidad Administrativa de Automovillismo, Zaragoza

Lote núm. 19.—1 máquina de imprimir tipo «Minerva». Precio mínimo del lote, 300 pesetas.

En el Parque de Artillería, Zaragoza

Lote núm. 20.—5 carrillos de mat. de 75/27, 2 carrillos de mat. de 100/17, 8 carrillos de mat. de 149/12, y elementos sueltos de 1 carrillo de mat. de 149/12. Precio mínimo del lote, 16.350 pesetas.

Los pliegos de bases económico-legales pueden ser examinados en la

Secretaría de esta Junta, Castillo de la Aljafaría, pabellón A, 2.º izquierda, todos los días laborables de las once a las trece horas, así como el detalle completo de la composición de todos los lotes.

Los lotes pueden verse en los Cuorpos, Centros o Dependencias anteriormente citados todos los días laborables de las diez a las trece horas.

Podrán tomar parte en esta subasta, las personas naturales o jurídicas, que siendo de nacionalidad española y comerciantes o industriales, no estén comprendidos en ninguna de las causas de excepción señaladas en el pliego de bases económico-legales, lo que deberán acreditar a la entrada del local donde se celebra la subasta, mediante la presentación de algún documento (recibo de contribución, carnet de afiliado a algún sindicato, etcétera).

El presente anuncio, así como los gastos de voceador, correrán a prorrato por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1961.

Núm. 942

P. 1-1.

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 61-2/4

Anuncio de concurso

La Superioridad ha dispuesto la adquisición por concurso del siguiente material:

Tres transmisores completos de radio B. L. U.

Tres receptores completos de B. L. U.

Tres repuestos para transmisor.

Tres repuestos para receptor.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (Amaniel, número 40, Madrid), a las diez treinta horas del día 20 del próximo mes de octubre, ante la Junta de concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, por los que ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (Amaniel, núm. 39, Madrid), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arre-

glo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de fecha 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), así como del nuevo texto de capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359), y demás disposiciones reglamentarias.

El importe de la publicación de los anuncios, será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.

Núm. 941

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de capotes confeccionados a medida, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

825 capotes confeccionados a medida, a precio límite de 1.440 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 6 de octubre de 1961.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse con arreglo al texto refundido de la Ley y Tarifas del Timbre del Estado (Libro 2.º, Título 1.º, Sección 1.ª, Apartado 1.º del artículo 57), aprobado por Decreto de 3 de marzo de 1960 («B. O. del Estado» número 62), presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez trans-

currida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la publicación de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, teléfono, con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de Identidad), en nombre, propio o como apoderado legal de, hace presente:

1. Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para la adquisición de, y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une el resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios de esta subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.

Núm. 940

P. 1-1

AVISO

TODA LA CORRESPONDENCIA AL «DIARIO OFICIAL» SERA DIRIGIDA AL SEÑOR TENIENTE CORONEL DIRECTOR DEL MISMO